

Primera colegiación en España: nacionalidad no española

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N.I.E. // Pasaporte // Documento de Identidad del País UE de Origen (*original y en vigor*).

CERTIFICADO MÉDICO

Certificado médico oficial expedido por médico colegiado para dar fe del estado de salud:

Imprescindible en el certificado:

Datos Interesado: Nombre y Apellidos + DNI.

Datos Médico: Nombre y Apellidos + Número de colegiado (*9 dígitos*).

Contenido: Goza de buena salud física y psíquica para el desempeño de la profesión médica.

CUENTA BANCARIA

Número de IBAN y acreditación de la titularidad.

Tramítala cómodamente en la [Oficina Bankinter del Colegio](#).

TÍTULO DE LICENCIADO/GRADO

EXPEDIDO EN ESPAÑA

- Fin de Grado < 6 meses

Recibo universitario del abono de la expedición del Título.

- Fin de Grado > 6 meses

No se requiere presentar el Título de Licenciado/Grado:

El Colegio comprueba online la titulación en los organismos competentes oficiales.

No inhabilitación para ejercer la profesión médica

– Certificado de antecedentes penales emitido por el Ministerio de Justicia español (original y validez 6 meses).

– No se requiere presentar el certificado de idoneidad profesional:

El Colegio lo comprueba online en el Consejo General de Colegios de Médicos de España.

EXPEDIDO FUERA DE ESPAÑA

- Título del país de procedencia (*original*).

- Homologación expedida por el Ministerio de Educación español (*original*).

No inhabilitación para ejercer la profesión médica

– Certificado de antecedentes penales emitido por las autoridades competentes del país de origen (*original, traducción jurada al español y validez 6 meses*). *Apostillado por la Haya*.

– Certificado de no inhabilitación profesional, expedido por la autoridad nacional colegial del país de procedencia, no válido de un solo territorio, estado, comunicad, provincia, etc... (*original, traducción jurada al español y validez de 3 meses*). *Apostillado por la Haya*.

Si reside en España:

– Certificado de Residencia en España, indicando la antigüedad.

No inhabilitación para ejercer la profesión médica

– Certificado de antecedentes penales emitido por el Ministerio de Justicia español (original y validez 6 meses).

– No se requiere presentar el certificado de idoneidad profesional:

El Colegio lo comprueba online en el Consejo General de Colegios de Médicos de España.